



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

4 6 8 1

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 31 ENE. 2012

Secretaría de Estado

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de octubre de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE PANDO** con número de RUT 110345690013.-

RESULTANDO: que la empresa solicita se modifique el numeral 4º de la mencionada resolución dado que las obras se extendieron más de lo proyectado.-

CONSIDERANDO: que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo acceder a lo solicitado.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, del 10 de agosto de 2010;-

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Sustitúyese el numeral 4º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de octubre de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de la empresa **PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE PANDO**, por el siguiente:
"4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/10 y el 31/12/12.-"

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva,

SÍRVASE CITAR
74.028-L2/11

notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Serrano', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Astoll', written over a horizontal line.